



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2020-00471-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado del demandante mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021, y siendo procedente la misma de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 2 del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, este Juzgado ordena oficiar a entidad **SANITAS EPS**, solicitando la información pertinente que registre la demandada **SANDRA MILENA TOLOZA AVE**.

De otro lado, póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira - Norte de Santander y Browinn Security Ltda. visibles a folios 42 a 51 Exp. Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81cb155f0e2794a26b0933ea80a95ebd4502884447619c73e029df8daffca552

Documento generado en 14/04/2021 11:29:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.